

CONVOCATORIA PÚBLICA: "LEGADO DEL PINO DE SAN LORENZO"

La Municipalidad de la Ciudad de San Luis, llama a convocatoria pública a los artistas interesados en participar de la misma, conforme a las siguientes Bases y Condiciones.

FUNDAMENTACIÓN

El retoño del Pino de San Lorenzo, descendiente del árbol bajo cuya sombra el General José de San Martín redactó el parte de la victoria del Combate de San Lorenzo, formó parte durante más de un siglo del paisaje y de la memoria colectiva de la ciudad de San Luis.

El temporal ocurrido en enero de 2025 puso fin a su ciclo biológico, pero abrió la posibilidad de transformar su madera en nuevas expresiones artísticas que perpetúen su legado para las generaciones futuras.

Esta convocatoria propone convertir un árbol histórico en un conjunto de obras que representen los valores de libertad, identidad, memoria, patriotismo y cuidado del ambiente. Cada obra realizada conservará parte de esa historia y permitirá que el árbol continúe transmitiendo su legado desde una nueva forma de expresión.

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1: Objeto.

El concurso tiene por objeto la convocatoria a escultores, tallistas, artistas visuales y artesanos de la ciudad de San Luis a presentar proyectos escultóricos que utilicen para la obra exclusivamente madera, proveniente del histórico Retoño del Pino de San Lorenzo.

Artículo 2: Participantes.

Para participar en el concurso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar domicilio en la ciudad de San Luis.

Artículo 3: Conceptualización.

A los fines del presente concurso se entiende por escultura, una de las bellas artes que consiste en crear figuras o formas en tres dimensiones a partir de madera, obtenida del retoño del pino de San Lorenzo, conforme lo dispuesto en el Artículo 1.

Artículo 4: Objetivos.

El Concurso tendrá los siguientes objetivos:

- Preservar el valor histórico del retoño.
- Promover el arte local.
- Generar una colección patrimonial única.
- Difundir la gesta sanmartiniana.
- Incentivar el uso responsable de bienes patrimoniales.
- Vincular historia, ambiente, cultura e identidad local.

Artículo 5: Temáticas sugeridas.

Sin perjuicio de la libertad e inspiración del artista se sugieren las siguientes temáticas:

- El General José de San Martín.
- El Combate de San Lorenzo.
- Los Granaderos a Caballo.
- Los Granaderos Puntanos.
- La libertad.
- El Cruce de los Andes.
- La naturaleza como patrimonio histórico.

Artículo 6: Vigencia.

La inscripción en el concurso estará habilitada desde el día 07 de Septiembre de 2026 a las 9 hs. y hasta el día 15 de octubre de 2026 a las 12 hs, momento en el cual se cerrará la recepción de postulantes.

Artículo 7: Exhibición.

Todas las esculturas creadas por los participantes, serán exhibidas y presentadas en una muestra inaugural que será formalmente presidida por el Señor Intendente Municipal desde el momento de presentación de las piezas ante el jurado (3 de febrero de 2027)

Artículo 8: Exposición.

Una vez seleccionada la pieza ganadora, todas las obras presentadas por los participantes integrarán una exposición la que podrá ser itinerante o permanecer en un solo lugar según disponibilidad de los espacios municipales, comenzando en el Centro Cultural José La Vía, y continuando en la Sala de Situación de la municipalidad, edificios municipales, escuelas, espacios públicos, y futuras muestras de arte organizadas por el Municipio o solicitadas al mismo.

Artículo 9: Jurado.

La selección de las obras ganadoras, estará a cargo de un jurado integrado por representantes de, al menos, tres de los siguientes ámbitos:

- Universidad Nacional de San Luis.
- Asociación Sanmartiniana.
- Un escultor.
- Integrante del Ministerio de Desarrollo Productivo Sustentable (en las direcciones que se consideren apropiadas al ambiente) del Gobierno de la Provincia de San Luis.
- Municipalidad de la Ciudad de San Luis.

Artículo 10: Forma de selección.

El día 3 de febrero de 2027 el jurado seleccionará de ocho (8) a doce (12) obras escultóricas, cada una realizada con un fragmento diferente del árbol, y que reunirán las siguientes características:

- a) Cada pieza será única.
- b) Cada artista interpretará una parte de la historia en base a las temáticas sugeridas.
- c) Cada obra llevará una placa que contendrá la siguiente información:
 - Nombre del artista;
 - Nombre de la obra;
 - Año de realización;
 - Identificación del Programa “Legado del Pino de San Lorenzo”;
 - Código QR que permitirá acceder a un micrositio con la historia del retoño, el proceso creativo y una reseña del autor

Artículo 11: Ganador.

El ganador se dará a conocer el día 25 de febrero de 2027 en un acto público que se llevará a cabo en el memorial del Retoño de Pino de San Lorenzo, ubicado en la Plaza Independencia de la ciudad de San Luis.

El premio consistirá en quinientos mil pesos argentinos (\$500.000) y además se otorgará una mención especial a todos los artistas que hubieran participado, los que conservarán el reconocimiento moral sobre su autoría. La Municipalidad tendrá la guarda, conservación, exhibición y difusión de las obras.

Artículo 12: Destino de las obras.

Las obras seleccionadas conformarán la “Colección Municipal Legado del Pino de San Lorenzo”, e integrarán el patrimonio artístico y cultural de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.